



Corporación Municipal de Renca

**BASES CONCURSO PÚBLICO DE
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
CORPORACION MUNICIPAL DE RENCA
2018 -2019.**



Corporación Municipal de Renca

I.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

ETAPAS	PLAZO	RESPONSABLE
Publicación Convocatoria	18 de diciembre de 2018	Corporación Municipal de Renca.
Recepción de Antecedentes	19 de diciembre de 2018 a 19 de enero de 2019.	Corporación Municipal de Renca
Análisis de Admisibilidad	21 de enero al 25 de enero de 2019	Corporación Municipal de Renca
Evaluación Curricular	27 de enero al 06 de febrero 2019	Consultora Externa
Evaluación Psicolaboral	06 de febrero al 15 de febrero de 2019	Consultora Externa
Entrevistas Comisión Calificadora y confección nómina de candidatos	18 de febrero al 22 de febrero de 2019	Comisión Calificadora
Resolución del sostenedor	25 de febrero al 01 de marzo de 2019	Corporación Municipal de Renca
Inicio de funciones en el establecimiento	4 de marzo de 2019	Corporación Municipal de Renca



Corporación Municipal de Renca

II.- DE LAS FUNCIONES Y ESTABLECIMIENTOS.

Llamase a concurso público de antecedentes para las funciones, número de horas y establecimientos que se indican, en la comuna de Renca a contar del 04 de marzo de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.070, que contiene el Estatuto Docente sus modificaciones posteriores y su Reglamento.

Establecimiento	Cargo	N° Profesionales	N° Horas por cargo
Escuela Domingo Santa María	Docente de Educación Básica	4	40
Escuela Rebeca Matte Bello	Docente de Educación Básica	8	40
Escuela General Alejandro Gorostiaga	Docente de Educación Básica	4	40
Escuela Isabel Le Brun	Docente de Educación Diferencial	3	40
Escuela Rebeca Matte Bello	Docente de Educación Diferencial	3	40
Escuela General Manuel Bulnes Prieto	Educador (a) de Párvulos	1	32
Escuela Monserrat Robert de García	Educador (a) de Párvulos	1	32
Instituto Cumbre de Cóncores Poniente	Docente de Educación Media, Mención Lenguaje y Comunicaciones	2	36
Instituto Cumbre de Cóncores Oriente	Docente de Educación Media, Mención Lenguaje y Comunicaciones	2	36
Instituto Cumbre de Cóncores Poniente	Docente de Educación Media, Mención Química	1	28
Instituto Cumbre de Cóncores Oriente	Docente de Educación Media, Mención Física	1	28



Corporación Municipal de Rencá

III DE LA REMUNERACIÓN

La remuneración total estará compuesta por la renta básica mínima nacional y demás asignaciones del DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación

IV.- DE LA POSTULACIÓN.

Requisitos para Postular:

De acuerdo al DFL N°1 de 1997 de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 de 1991 y su Reglamento, Decreto N° 453 de 1991 de Educación y sus posteriores modificaciones, los postulantes deberán contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano/a, (haber cumplido dieciocho años y no haber sido condenado a pena aflictiva)
- 2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° del Estatuto Docente: poseer título de profesor o educador concedido por Escuelas Normales, Universidades e Institutos Profesionales.
- 5.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargas públicas.
- 6.- No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito.
- 7.- No hallarse ni condenado en virtud de la Ley N° 19.235 sobre violencia intrafamiliar.
- 8.- No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9° de la Constitución Política de la República.
- 9.- Experiencia docente acreditable, mínima de 2 años en establecimientos educacionales.

Acreditación de Requisitos:

Los documentos deben enumerarse en forma correlativa, en el margen superior derecho de acuerdo al siguiente orden:

- 1.- Ficha de postulación según formato adjunto (Anexo 1)
2. Currículum Vitae resumido (Anexo 2, Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante puede además adjuntar su Currículum Vitae extendido).



Corporación Municipal de Rencán

3. Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N° 5 de la ley 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación (Anexo 3).
4. Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título y/o pos títulos.
5. Experiencia docente: Contratos, Decretos de nombramiento, finiquitos y cartas de recomendación (firmada por el emisor, indicando teléfono de contacto y que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio realizado).
6. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
7. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días.
8. Certificado de Salud compatible con el cargo, original y con vigencia no superior a 30 días.
9. Certificado de Situación Militar en caso de hombres.
10. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad, original y con vigencia no superior a 30 días.
11. Acreditación de estudios de especialización, post título, post grado, diplomas, diplomados, cursos de Perfeccionamiento. Corresponden a cursos aprobados en Universidades Chilenas, Institutos Profesionales de educación superior, CPEIP u otra Institución reconocida expresamente por el Ministerio de Educación. Estos cursos deben tener directa relación con el cargo al que postula.

Perfil General del Cargo Docente:

Relacionados con los desafíos del cargo:

- 1.- Capacidad para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje incorporando las relaciones que existen entre los conocimientos y procedimientos de su asignatura con otras disciplinas.
- 2.- Capacidad para diseñar el proceso de enseñanza- aprendizaje considerando los conocimientos previos y los intereses de sus estudiantes.
- 3.- Capacidad para preparar actividades que permitan relacionar el contenido a tratar con los de la clase anterior, contenidos tratados en cursos anteriores y las experiencias previas de los estudiantes.
- 4.- Capacidad para diseñar variadas estrategias de enseñanza aprendizaje coherentes con el currículum y adecuadas a la diversidad de sus estudiantes.



Corporación Municipal de Renca

5.- Capacidad para establecer relaciones respetuosas con la comunidad, identificar situaciones de conflicto, generar estrategias de solución efectiva utilizando los canales para dicho proceso.

6.- Capacidad para establecer relaciones profesionales y de equipo, coordinando y articulando el trabajo con sus pares, identificando esta instancia como una oportunidad de aprender de otros.

V DE LA POSTULACIÓN

Las Bases de Postulación del presente proceso de selección estarán disponibles en los sitios web www.renca.cl y www.cmrenca.cl. En la publicación se incluirán las bases administrativas de este proceso de selección, especificando perfil del cargo, requisitos mínimos, plazos, y criterios de selección.

Las Bases de Postulación del presente Proceso de Selección estarán disponibles a contar del 19 de diciembre 2018. En el sitio indicado se podrá acceder a los formularios de postulación.

El solo hecho de que cada postulante presente su postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.

Quienes postulen a más de un cargo, deberán indicarlo en el mismo proceso de postulación que se indicará más adelante.

VI.- DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Se establecerán según lo que indica la normativa vigente y cada una de ellas estará conformada por:

- El Director de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Renca o quien se designe en su reemplazo.
- El Director/a del Establecimiento Educacional que corresponda a la vacante concursable.
- Un docente elegido por sorteo entre los pares de la especialidad de la vacante a llenar.
- El secretario municipal de la Comuna de Renca, quien actuará como ministro de fe.



VII.- DEL ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y PRESELECCIÓN

Vencido el plazo de postulación, se iniciará la verificación de antecedentes de los postulantes para determinar su admisibilidad legal distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

El proceso se realizará en tres etapas: Análisis de antecedentes, evaluación psicológica y evaluación de la comisión calificadora.

En el análisis de antecedentes se considerarán como criterios la formación profesional, experiencia y evaluación del desempeño. Los postulantes que obtengan como mínimo en el puntaje ponderado general 18 puntos, pasarán a la entrevista psicológica.

FATOR	SUB FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO	
				MÍNIMO	MAXIMO
FORMACIÓN	TITULO	5	35%	5	11
	ESPECIALIDAD	10			
	POST GRADO RELACIONADO AL CARGO QUE POSTULA	15			
EXPERIENCIA	2 O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA	15	30%	6	8
	EXPERIENCIA EN EL CARGO QUE POSTULA	10			
	EXPERIENCIA EN OTRO CARGO DOCENETE	5			
EVALUACIÓN DESEMPEÑO	DESTACADO 25 A 32	30	35%	7	11
	COMPETENTE 17 A 24	20			
	BÁSICO 8 A 16	10			
	INSUFICIENTE MENOS DE 7	5			
PUNTAJES TOTALES PONDERADOS			100%	18	30



Corporación Municipal de Rencá

VIII. DE LAS ENTREVISTAS A LOS PRESELECCIONADOS.

Se realizarán dos tipos de entrevistas: psicológicas (grupales) y por la comisión calificadora.

Entrevistas Psicológicas:

Tienen por objetivo identificar en los postulantes competencias conductuales requeridas para la función docente.

Competencias conductuales a evaluar:

Autocontrol afectivo: Capacidad de mantener controladas las propias emociones y evitar reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de otros o cuando se trabaja en condiciones de estrés.

Criterio y desarrollo ético: Capacidad de juicio frente a dilemas éticos y morales.

Tolerancia a la frustración: Capacidad de sobreponerse ante situaciones o eventos que perjudiquen algún proyecto, trabajo o programa.

Relaciones Interpersonales: Actuar para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas o redes de contactos con distintas personas.

Comunicación: Expresar las ideas en forma eficaz en situaciones individuales y grupales (incluyendo comunicación no verbal). Atender al interlocutor y ajustar el lenguaje o la terminología sus características y necesidades.

Orientación al servicio: Proactivo en las relaciones con los clientes internos y externos, escuchándolos y entendiéndolos para prever y proporcionar soluciones a sus necesidades.

Trabajo bajo presión: habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Los resultados de la entrevista psicológica ubicarán a los postulantes en cuatro categorías:



Corporación Municipal de Rencá

Categorías	Puntaje
Recomendable para el cargo	20
Recomendable con observaciones	15
Recomendable con reserva	10
No recomendable	5

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS:

<p>Recomendable:</p> <ul style="list-style-type: none">- El postulante posee las características cognitivas, emocionales y laborales requeridas para desempeñar el cargo eficientemente
<p>Recomendable con Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- El postulante presenta características cercanas al perfil requerido para el cargo, pero presenta algunas competencias menos desarrolladas que podrían afectar el desempeño óptimo del cargo. Sin embargo, presenta el potencial para superarlas.
<p>Recomendable con Reservas:</p> <ul style="list-style-type: none">- El postulante presenta limitaciones en alguna de las competencias requeridas por el cargo lo que hace incierto su pronóstico de desempeño laboral.
<p>No Recomendable:</p> <ul style="list-style-type: none">- El postulante no cumple con las competencias básicas exigidas por el cargo.

Entrevistas de la Comisión Calificadora:

La comisión calificadora realizará entrevistas a los postulantes que según la evaluación psicológica estén ubicados en categorías recomendable para el cargo y recomendable con observaciones.

Los resultados del análisis de antecedentes y evaluación psicológica serán puestos a disposición de la comisión calificadora, quien asignará los puntajes de cada etapa de acuerdo con la siguiente ponderación:



Corporación Municipal de Renca

En caso de existir alguna situación no descrita en estas bases la comisión tendrá que resolver quedando en acta su decisión.


La comisión calificadora emitirá un informe que contendrá el puntaje ponderado de cada postulante, a los cuales se les ubicará en un orden decreciente de acuerdo a sus resultados. Este informe será presentado al Alcalde con un máximo de 5 seleccionados, quienes deberán ocupar los primeros lugares ponderados en el concurso.


IX. DE LA RESOLUCIÓN DEL SOSTENEDOR

El Alcalde en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la comisión, deberá nombrar a cualquiera de los seleccionados en el informe de la Comisión Calificadora.


X DE LAS CONSULTAS

Los postulantes podrán realizar consultas al correo educacion@renca.cl

Paula
DANIELA EROLES DE
DIRECTORA DE EDUCACIÓN


Paula
PAULA MONSALVES MANSO
DIRECTORA DE PERSONAS


Boris
BORIS DE LOS RÍOS BRAVO
SECRETARIO GENERAL


Maria Cecilia
MARÍA CECILIA ZEPEDA RIVAS
DIRECTORA JURÍDICA




Corporación Municipal de Renca

ANEXOS



Corporación Municipal de Renca

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____
Cédula de Identidad N° _____, Declaro bajo juramento:

1. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la Ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar. (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

2. No estar inhabilitado para ejercer labores docentes de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 453 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070:

a. Las contempladas en el artículo 9° de la Constitución Política de la República de Chile, que impide a los responsables de conductas terroristas por un plazo de quince (15) años ejercer funciones o cargos públicos sean o no de elección popular, o de Rector o Director de establecimiento de educación o para ejercer en ellos funciones de enseñanza.

b. Las generales contempladas en el Código Penal de inhabilitación absoluta o especial perpetua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares y la de inhabilitación absoluta o especial temporal para cargos y oficios públicos y profesiones titulares, en los casos y respecto de las personas a las que se apliquen estas penas ya sea como principales o accesorias, según lo dispuesto en dicho cuerpo legal.

c. Las especiales contempladas en el artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación de inhabilitación para ejercer labores docentes cuando hayan sido condenado por los delitos de aborto, rapto, violación, estupro, incesto, corrupción de menores y otros actos deshonestos, ultrajes públicos a las buenas costumbres, homicidio o infanticidio.

.....

Firma

.....

Fecha



Corporación Municipal de Rencó

ANEXO 2

ANTECEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

	Establecimiento	Cargo	Vacantes	Nº Horas por cargo	Dirección
1	Escuela Domingo Santa María	Docente de Educación Básica	4	40	Dgo. Santa María N°4383
2	Escuela Rebeca Matte Bello	Docente de Educación Básica	8	40	Condell N° 1552
3	Escuela General Alejandro Gorostiaga	Docente de Educación Básica	4	40	Puerto Montt N°3594 Pob. Huamachuco 2
4	Escuela Isabel Le Brun	Docente de Educación Diferencial	3	40	Dgo. Santa María N°4463
5	Escuela Rebeca Matte Bello	Docente de Educación Diferencial	3	40	Condell N° 1552
6	Escuela General Manuel Bulnes Prieto	Educador(a) de Párvulos	1	32	Aníbal Zañartu N°1870 Pob. Bulnes
7	Escuela Monserrat Robert de García	Educador(a) de Párvulos	1	32	Miraflores N°1006 El Perejil
8	Instituto Cumbre de Cóndores Poniente	Docente de Educación Media Mención Lenguaje y Comunicaciones	2	36	Av. Brasil N°7965
9	Instituto Cumbre de Cóndores Oriente	Docente de Educación Media Mención Lenguaje y Comunicaciones	2	36	Av. Jaime Guzmán N° 1365
10	Instituto Cumbre de Cóndores Poniente	Docente de Educación Media, Mención Química	1	28	Av. Brasil N°7965
11	Instituto Cumbres de Cóndores Oriente	Docente de Educación Media, Mención Física	1	28	Av. Jaime Guzmán N° 1365



Corporación Municipal de Renca

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD COMPATIBLE

Yo _____,
cédula de identidad N° _____, de
profesión _____, con domicilio en
_____,
comuna de _____, vengo bajo juramento:

- Tener salud compatible para ocupar el cargo de docente de aula del Establecimiento Educacional al que postulo (art. 24 N°3 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

.....
Firma

.....
Fecha